

se hubiese atrevido á pedir, puesto que los Católicos se retiraron de la Cámara con la infausta fórmula de: «Ni elegidos, ni electores»; como si la Italia, por ser Sede del Pontífice, estuviese condenada á no tener cuidado de sus más vitales intereses; y de este modo, con su inercia, perdieron la eficacia que podían hacer valer también en las cosas religiosas.

1866. Sin embargo de todo, un gran número de personas permanecieron fieles al Papa en toda Italia, y este número apareció cuando se rompió la guerra con el Austria. Temiendo el Gobierno que el descontento general se transformase en una sublevación, se promulgó una indigna ley de sospechosos en virtud de la cual y por solo el capricho de los Prefectos, fueron encarcelados ó desterrados una multitud de individuos, especialmente eclesiásticos, y otras personas tachadas de clericales. Entónces se dieron plenos poderes al ministerio; y atemorizados los fieles con tantas prisiones y denuncias hechas diariamente en los periódicos y hasta en el Parlamento, fué decretada sin discusión la supresión de las corporaciones religiosas.

Ante el exagerado culto al Estado llevado hasta la idolatría, desaparecían la sanción del tiempo, los convenios solemnes y la declaración unánime de los potentados. Así vemos que por la solemne convención de setiembre de 1864 parece establecerse que Florencia será la capital del reino para salvar á Roma; pero el ministerio y el Parlamento mostraron entenderla en un sentido diametralmente opuesto al de la Francia, é incontinenti se dijo que Florencia era solamente una capital provisional, una etapa hacia Roma. El ministerio, declarando no querer por eso de ninguna manera renunciar á las aspiraciones nacionales, ni consentir tampoco que se mezclasen otras Potencias en este asunto, repetía que la cuestión romana era una cuestión moral, y se empeñaba en no querer emplear en ella medios violentos, sino confiar solo en las fuerzas de la civilización «de modo que la política del reino contra Roma consistiría en observar y hacer observar el principio de la no intervención, y emplear todos los medios de orden moral para llegar á la conciliación entre la Italia y el Pontificado, sobre la base de la Iglesia libre en el Estado libre.»

Drouyn de Lhuys, ministro de Napoleón, había dicho: «Con la convención habíamos asegurado que coexistirían en Italia dos soberanías distintas; la del Papa en los límites actuales, y la del reino; entendíamos por medios morales la persuasión, el espíritu conciliador, la influencia de los intereses morales y materiales, los efectos del tiempo que, calmando las pasiones, deben hacer desaparecer los obstáculos para la

reconciliación entre una Potencia católica y la Cabeza del Catolicismo; para las eventualidades no previstas la Francia se reserva la absoluta libertad de acción (1).»

El partido que identificaba los intereses de la sociedad con los de la Iglesia, y creía ser la salvaguardia de aquella la emancipación de esta, había contribuido en Francia al encumbramiento de Napoleón, el cual, por esta razón, hacia ostentación de tener sentimientos católicos: quiso que fuese padrino de su hijo, el Pontífice, que le llamaba «mi muy querido hijo en Jesucristo»; recibía el sacramento de la Eucaristía en un famoso santuario de Bretaña; y puesto de rodillas, pidió al arzobispo de París que le diese su bendición. Verdad es que en el Congreso de París había dejado atacar y amenazar á un potentado que en aquella asamblea no tenía ni un representante, ni un defensor, y mientras que con sus soldados protegía el trono pontificio (2) dejaba publicar las indecencias y asquerosidades de About, de Renan, de Moquard, escuchándose con los derechos de la prensa, de la cual, por último, decía, podrían valerse también

(1) El quince de setiembre el caballero Nigra, ministro de Italia en París, anuncia haber sido firmado el Convenio con el cual la Italia se compromete á no atacar el territorio actual del Santo Padre, y á impedir aun por medio de la fuerza todo ataque que venga del exterior.

Después de las sangrientas jornadas de Turín del 21 y de setiembre, el general Lamarmora, encargado de formar un nuevo ministerio, publicó el 27 de setiembre su programa «aceptando el Convenio estipulado con el Gobierno francés», esto es, el no ir á Roma por medio de la fuerza.

Posteriormente ocurrieron dudas sobre la interpretación de este Convenio, y después de una conferencia tenida entre Drouyn de Lhuys y Nigra, el 2 de noviembre, en presencia del emperador, se quedó de acuerdo en que el espíritu del Convenio era el que la Italia no ocuparía ni permitiría que se ocupase á Roma por medio de la violencia. El 7 de noviembre Lamarmora escribe un despacho declarando que los ministros italianos «tienen la voluntad, y saben que tienen la fuerza de observar el tratado escrupulosamente y en toda su integridad, y rechazan por esta razón el pensamiento de medios subterráneos, y añade: La Italia confía en la acción de la civilización y del progreso.» El 17 de mayo de 1864 Vicoconti Venosta, ministro de Negocios extranjeros, escribe á Nigra diciéndole: «Nosotros estamos prontos á contraer el compromiso de no atacar, y de no dejar atacar el territorio romano por fuerzas regulares ó por irregulares.» El 12 de setiembre, Drouyn de Lhuys, ministro de Negocios extranjeros de Francia escribía al Señor De Sartiges, embajador francés en Roma, diciéndole que «el gobierno italiano había renunciado á realizar por medios violentos su proyecto de apoderarse de la ciudad de los Pontífices.»

(2) En junio de 1859 Napoleón decía al duque de Gramont: «Importa mucho que las poblaciones del Estado romano sepan bien que no hubo, ni pudo haber contradicción entre los actos y las palabras del Jefe de la nación francesa. Él ha expresado su vivo y verdadero sentimiento cuando ha dicho que anhelaba ardientemente la independencia de Italia, pero también ha prometido el mantener inviolable la soberanía temporal del Papa; soberanía é independencia que 50 millones de conciencias creen ser necesaria. Las Legaciones han creído que podían separarse de Roma, y el Emperador aprecia en su justo valor el sentimiento que ha impulsado á 20,000 voluntarios á alistarse en las filas del ejército italiano; pero no puede reconocer ni sancionar este acto. Sin embargo, el Emperador no cree tener el derecho ni el deber de mezclarse en los negocios interiores; pero en cualquiera hora en que la revolución pasase los Apeninos y amenazase á Roma en donde están las tropas francesas, estas se opondrían, etc.»

los defensores. En suma, todo era contradicción, y así amigos como enemigos estaban persuadidos de que al salir las tropas francesas de Roma ésta se sublevaría de acuerdo con las partidas revolucionarias; y que el Gobierno italiano bajo pretexto de proteger la persona del Pontífice, ocuparía á Roma, haciendo valer después el hecho consumado para no abandonarla más, destruyendo de este modo aquella autoridad que es el punto tradicional de conjunción entre el cielo y la tierra.

1867. El Pontífice fué objeto de nuevas iras, porque mientras se hallaba encerrado en medio de enemigos y amenazado todos los días de ver sus Estados invadidos, convocó los obispos á reunirse en Roma para solemnizar el XVIII centenario de San Pedro y San Pablo, que se cree fueron martirizados en tiempo de Nerón el 29 de Junio del año 67 de la era cristiana. Á pesar de su vejez, de su pobreza, y de grandes incomodidades, más de 400 obispos acudieron al llamamiento, desde el interior del Asia, del África, de la América y de la Oceanía, y se reunieron en aquel pedazo de tierra que le quedaba todavía al Papa, así para dar pruebas y testimonio no solo de su sumisión á la suprema autoridad, sino para demostrar la necesidad que había de un país independiente de nacionalidad y de partidos, en donde la Iglesia fuese no solamente tolerada como huésped, sino en donde todas las naciones pudiesen reunirse en él como en su propia casa; y para demostrar también que mientras en el espacio de 18 siglos todo el mundo ha cambiado; la piedra sola sobre la que Jesucristo edificó su Iglesia, permanece fija é inmutable. En las fiestas del 29 de Junio, apareció augusta y llena de esplendor la basílica vaticana, y el Pontífice tenía para todos una buena palabra, un consejo, un consuelo para cada Obispo, así como para la innumerable concurrencia. Se predicó en todas las lenguas: se oró, y se dió testimonio de que la fe no ha muerto, y que la sociedad puede ser salvada todavía por la autoridad.

El Pontífice consultó á los prelados reunidos sobre si el poder temporal fuese necesario en las presentes circunstancias, y todos respondieron unánimes afirmativamente; y millones de firmas, acompañadas cada una con ofrendas, expresaron su aprobación y consentimiento á aquella afirmación. No es de fe el que el poder temporal sea inseparable de la divina misión, ni indispensable para el ejercicio de esta; pero sí parecía que ahora no pudiese ser ejercido sino por una cabeza independiente, ya que abolidas las varias jerarquías de soberanía, el que no es rey es súbdito.

Tales homenajes debían desagradar al Gobierno italiano: los sectarios trataron de per-

turbar las fiestas promoviendo algunos motines en el interior, y por medio de la invasión. El objeto fijo de Garibaldi, era siempre el de ocupar á Roma, quizás por el placer de regalársela al rey; así es que anunciaba descaradamente la destrucción de la religión, y excitaba á dar el último puntapié á aquella canalla, y á arrojar en el polvo aquel tabernáculo de idolatría y de impostura; aquel clérigo, aquel cura que divide la familia humana, y condena á la mayor parte de ella á la perdición eterna. Vuelto á salir de su retiro, recorrió la Italia, especialmente el Veneto, anatematizando el cáncer, el gusano, la peste del reino, bautizando chiquillos, y detrás de él venían otros predicantes excitando al pueblo no solo á la apostasía, sino á las violencias, á pasar á vías de hecho contra los sacerdotes, contra los Obispos, contra el Papa y hasta contra Cristo y contra el orden entero de la sociedad, y todo esto sin que la autoridad quisiese ó pudiese refrenarlo. Doscientos garibaldinos armados pasaron la frontera esperando que el país se sublevaría. Unido á ellos, Garibaldi atravesó las líneas del ejército italiano gritando: «Redimir á Italia ó morir.» El Gobierno francés, impulsado por las reclamaciones de todo el imperio, se vió obligado á enviar algunas tropas para contenerle, las cuales llegaron á tiempo para ayudar á las del Pontífice á vencer en Mentana (1).

Los repetidos descalabros no desalentaban al comité el cual consiguió poner algunas minas debajo de los cuarteles militares y de muchos palacios; una de ellas hizo saltar el cuartel de los zuavos, causando la muerte de algunos cuantos soldados y de los transeúntes que en aquel momento pasaban por allí.

Roma fué declarada en estado de sitio; sin embargo, á menudo estallaban algunos incendios y se arrojaban algunas bombas incendiarias; se tramaban conspiraciones y se preparaban armas; pero la Francia continuaba protestando

(1) Cuando estas tropas se preparaban para marchar á Roma, el Mariscal Randon, ministro de la guerra, escribía al Coronel diciéndole: «Vos dejáis la Francia para ir á servir todavía bajo otra bandera. La legión que mandáis está llamada á desempeñar otra alta misión, y los elementos que la componen son dignos de tener ahora el honor de defender la persona y la autoridad del Santo Padre, como lo hizo la división de ocupación.»

«El decreto que concede á la legión una condecoración y cuatro medallas militares, es el adiós del Emperador á sus valientes soldados. Este adiós debe recordarles que la benévola mirada del soberano los seguirá á todas partes en que se muestren franceses con su buen porte, con su respeto á la disciplina, y con el cumplimiento de sus deberes.» Vos, querido Coronel, tenéis que desempeñar personalmente un difícil encargo, pero encontraréis la fuerza necesaria para ello en el recuerdo de vuestro pasado, y en el pensamiento de que la causa que vais á servir merece las más vivas simpatías por parte de la Francia. Dentro de algunos días no tendréis ya órdenes que recibir más que del Gobierno pontificio.»

setiembre y octubre.

1867.

3 de noviembre.

que el reino de Italia no se apoderaría nunca de Roma, y que si intentase algo contra ella, se hallaría de nuevo con la Francia que le saldría al encuentro. El Papa, sin embargo, en rigor y buena lógica, podía preguntar: «¿Por qué venís ahora solamente á defenderme despues de haberme dejado despojar?» y el Gobierno italiano, por su parte, podía decir: «Despues que con vuestro silencio habéis aprobado mi modo de obrar ¿por qué venís ahora á culparme moralmente?»

Pero hay una cosa mucho más importante que no lo es un territorio; y esta es la fe.

Pio IX había dado un gran realce á la suprema potestad proclamando el dogma de la Inmaculada Concepcion. Despues de haber oido el parecer de todas las Iglesias del orbe, convocó en Roma á muchos obispos para pronunciar; y despues que los de Francia, como en expiacion de las antiguas reticencias galicanas, declararon que ni aun querían discutir sus términos sometiéndose con entera deferencia al supremo jerarca, el Pontífice definió y declaró como dogma la exencion de María del pecado original.

Con este motivo se hicieron grandes fiestas en toda la cristiandad, y esta general sumision filial dió un grande incremento, y aumentó el prestigio de la autoridad pontificia. Edificante fué, en extremo, aquel reconocer universalmente la creencia fundamental del pecado original.

Esto no obstante, el Papa veía progresar la negacion universal y radical; la religion atacada en sus verdades cardinales; proclamada la absoluta soberanía de la razon humana suscitando objeciones á lo verdadero y á lo falso; al bien y al mal; preconizada la irresponsabilidad absoluta del hombre, y por única religion el no tener ninguna. Por lo tanto se esforzó en reprobar los renacientes errores, especialmente en la Bula del 8 de diciembre de 1864 *Quanta cura*, en la que exponía el cómo él y sus predecesores habían combatido las herejías contrarias á la fe y á la honestidad, y particularmente el enseñar que el progreso civil excluía la religion, y no haga distincion entre la verdadera y la falsa; que la voluntad del pueblo sea la ley suprema; que el derecho sea los hechos consumados, que el objeto de la vida sea el procurarse riquezas y placeres; que la sociedad doméstica no subsiste sino por virtud de la ley civil; que de esta proceden los derechos de los padres para con sus hijos, y especialmente el de instruirlos; que las leyes eclesiásticas no obligan en conciencia si no tienen el beneplácito de la autoridad civil. Declaraba inícuo la licencia dejada á la prensa hasta para negar la divinidad de Jesucristo. Verdad es que la razon católica no somete las cosas

propias á la razon humana sino en cuanto ocurra la necesidad moral de promulgarlas de nuevo; pero ahora que al dominio absoluto se sustituye el dominio corrompido; privando á la autoridad de toda deferencia, provocando y fomentando los intereses y la avidez y el desenfrenado deseo de goces, llamando bueno todo aquello que deleita, y malo aquello que repugna, ¿podía la Iglesia contemplar inerte y con indiferencia este conflicto de la libertad contra la autoridad? Miétras que los Gobiernos presumían poder bastarse por sí solos para gobernar al mundo, secularizando la ciencia, la política, el trabajo; la Iglesia pide solamente á la razon humana que no se revele contra la razon divina; no quiere verse obligada á reconciliarse con esos tan ponderados progresos, sino que estos se reconcilien con el Evangelio: no quiere aceptar el axioma de que «el fin justifica los medios», y de que la iniquidad afortunada borra la santidad del derecho.

Y para remediar tantos males encargaba la oracion y publicaba un jubileo.

Juntamente con esta encíclica fué publicado una especie de catálogo ó resumen (*el Syllabus*) de las varias cartas y alocuciones del Papa, en el que se sobreponía la autoridad divina á los caprichos humanos: se condenaban ochenta errores, constituyendo de este modo un conjunto de doctrinas, respecto á la Iglesia y á sus derechos para con el Estado y á los límites de este; así como respecto á la integridad de la familia, de la fe, de la razon; y en suma, de todo cuanto hay de más vivo y de más actual en la sociedad. Allí eran condenadas sin reticencias las herejías intelectuales del racionalismo y del panteísmo, la herejía social de la Estadolatría, la herejía religiosa del divorcio entre la religion y la civilizacion, que hace consistir toda regla de costumbres y toda honradez en el aumento de las riquezas adquiridas por cualquier medio, y en la procuracion de goces: y queríase reconciliar la civilizacion con la autoridad, poner en armonía la ciencia con la fe, la libertad con la ley, y la patria con la Iglesia.

No hubo injuria que no prodigasen contra el *Syllabus* las personas ménos competentes: se lo presentaba como un guante arrojado á la civilizacion, á la filosofía y á la religion: otros lo tachaban de inoportuno, por lo ménos, diciendo que era mejor el callar que no exasperar á los antiguos enemigos y suscitarse otros nuevos. Sin embargo, interpretado con imparcialidad y segun lógica, el *Syllabus* solo pide á la razon humana que no se revele contra la razon divina; no exige que se reformen los códigos, sino que no se impida la libertad del bien; que no se atribuyan al error los privilegios que competen solamente á la verdad; que no se perturbe la

familia, que es el último asilo de la libertad y de la dignidad moral, con la ingerencia gubernativa. Si algunos atemorizándose por ese vértigo y prurito de cambiarlo todo, de trastornarlo todo, de renegar de lo pasado, se angustiaban y estaban poseidos de una meticulosa aprension y temían toda innovacion, también hay otros católicos que aceptan lealmente las instituciones modernas; que resignándose á la necesidad de tener que sufrir los escándalos, confían en el progreso providencial, habiendo visto siempre marchar á la Iglesia al frente de la civilizacion, para realzarlo todo; para salvar y unir todo. Siendo, como es, inmutable en sus dogmas, la Iglesia camina con la sociedad, cuando esta no se rebela contra las ideas, inmutables también, del derecho y de la justicia, de la autoridad y de la obediencia, del vicio, y de la virtud.

Miétras que se clamoreaba contra el pontífice, y se le amenazaba hasta en su último asilo, él quiso dar la mayor prueba de poder convocando y reuniendo un Concilio ecuménico en el Vaticano.

1869.

¡Espectáculo grandioso, y que no volverá á presentarse tal vez nunca jamás en Italia, fué el que ofreció ver acudir presurosos á los prelados de todo el mundo al simple llamamiento del pontífice á la metrópoli del catolicismo! Al lado de los patriarcas de Oriente, cuyas vestiduras llamaban la atencion por las innumerables piedras preciosas con que estaban cubiertas, veíanse á otros prelados que habían tenido que atravesar á pié muchos centenares de millas cubiertos con sus ropones y mantos remendados; pero á pesar de esta desigualdad en sus vestidos, todos se sentían iguales y unidos por el nombre, á aquella jerárquica y elevada dignidad, y por la veneracion á aquel gran Pio.

Á la apertura del Concilio, además, y despues de los cardenales, vemos desfilar seiscientos ochenta y tres Obispos, de los novecientos veinte y uno de que se compone el cuerpo episcopal en todo el mundo católico. Ciento treinta y cuatro de aquellos eran de países ingleses. Todos ellos venían á buscar y á recibir la luz de la verdad, y la fuerza necesaria para difundirla por los confines del orbe. Distribuíanse entre los miembros del Concilio las cuestiones que debían tratarse y discutirse: en él fueron enérgicamente impugnados los derechos de la razon humana; pero las relaciones que existen entre lo natural y lo sobrenatural fueron tratadas con mayor indulgencia; solo encontró contradictores la definicion de la infalibilidad del pontífice. Si el Cristianismo, como hecho dogmático, debe abrazar y llenar los siglos, necesita poseer una autoridad infalible; de otro modo, y sin aquella, estaremos expuestos á perder la unidad de doc-

trina, aun conservando la unidad de forma. La hipótesis de una autoridad infalible es más simple, más natural, más satisfactoria que no la del caso accidental, la de la antecrisis, la de la evolucion, la de la filosofía, y qué sé yo cuáles otras. La Iglesia, como única depositaria de la fe, es infalible en cuestiones de dogmas, no introduce nunca en ella otros dogmas nuevos, pero explica, explana la revelacion, y define en qué sentido deben entenderse los dogmas en todas partes, y por todos.

¿Pero debe ser pronunciada esta decision por toda la Iglesia reunida, ó bien puede serlo por el solo pontífice?

Suponian que se atribuía al Papa un derecho nuevo, el de definir por sí solo las verdades de fe y de moral, con lo cual la Iglesia y los Obispos quedarían reducidos á no ser más que simples instrumentos suyos. Sin embargo, los términos de la definicion eran bien claros y precisos: «Enseñamos y definimos, decían, ser dogma revelado divinamente, que el Pontífice Romano, cuando y siempre que habla *ex cathedra*, esto es, cuando, ejerciendo las funciones de pastor y doctor de todos los cristianos, define, con la suprema autoridad apostólica, que debe guardarse y observarse por la Iglesia, como dogma de fe ó moral, una doctrina; goza, por la asistencia divina, de la misma autoridad con que Cristo quiso revestir á la Iglesia, para definir la doctrina de la fe, y de las costumbres.»

1870.

Quedaba, pues, establecido:

1º La Iglesia es esencialmente infalible.

2º El órgano natural y oficial de esta infalibilidad, es el Papa.

3º Ni la Iglesia, como Iglesia, ni el Papa como Papa pueden abusar de su infalibilidad, bien sea enseñando lo falso, bien sea imponiendo como dogma lo que no está contenido en la revelacion; ya sea contradiciendo la razon, ya sea perjudicando á los pueblos, ó á los Soberanos.

En un principio, algunos Obispos vacilaron en someterse á este cánón; pero no tardó en desaparecer todo disentiimiento (merced á las desventuras de la Francia), y ninguna decision conciliar obtuvo jamás tan universal asentimiento.

Algunos Gobiernos llegaron á sospechar y temer que el Papa no aspirase á recobrar la antigua autoridad que ántes tenía, haciendo resucitar el derecho canónico en materia de política, hasta el extremo de decidir y pronunciar la destitucion de los reyes. Absurdo grande, cuando los Papas se estrellan hoy día contra ese otro poder de los Gobiernos; esto es, ese mutuo acuerdo entre las plazas y los cafés, para calumniar, para mofar, y para supeditar la libertad; esa docilidad de los hombres doctos y de

los periodistas para obedecer al César, y ese abandono de las franquicias y prerogativas personales.

Confúndese siempre el *magisterio* eterno de la Iglesia infalible, con su *ministerio* variable, según los medios, las circunstancias y los tiempos; que juzga las acciones particulares de los hombres y de los Estados, sin poder impedirlos, y quiere que se obedezca á los Gobiernos, aun cuando estos sean malos.

Quedaba todavía por aclarar y definir la verdadera posición de los Obispos respecto al Papa; pues que si este es infalible como la Iglesia, era preciso definir cuáles eran los derechos de esta; pero habiendo sido disuelto, ó por lo ménos, suspendido el Concilio por los sucesivos y desgraciados acontecimientos que sobrevinieron, esos puntos quedaron pendientes é indecisos.

No entra en el espíritu de esta obra el demostrar la grandeza de aquel Concilio en el que hubo tantos Pablos Sarpi, y aguarda un Palavicino; pero no podíamos dejar de hablar de esta decisión suya de *fide catholica*, á saber: « Que la Iglesia no es opesta al estudio de las artes y de las ciencias humanas, sino que las propaga y favorece de mil maneras. Que ella no ignora, ni desprecia las ventajas que pueden obtenerse por medio de aquellas, para la vida de los hombres; así es que reconoce que las ciencias y las artes, venidas y procedentes de Dios, que es el autor y señor de toda ciencia, siendo dirigidas convenientemente, deben conducir á Dios, con el auxilio de la gracia divina: que no prohíbe en absoluto, el que cada ciencia, en el círculo de su esfera, se sirva de sus propios medios y principios, y de su método particular; pero que, reconociendo, sin embargo, esta libertad, vigila atentamente para impedir el que llegue á ponerse en oposición con la divina doctrina, admitiendo errores, ó traspasando los límites respectivos, para invadir y perturbar aquello que solo pertenece y es exclusivo del dominio de la fe.

En suma, el Cristianismo supone y conserva todas las ideas metafísicas, morales y religiosas á que puede llegar la razón; une á ellas la revelación con el apoyo de la sanción póstuma: pueden tratarse y discutirse todas las cuestiones, pero no prescindir de la revelación; y su enseñanza moral, precisa y segura, da todos los fundamentos de la ciencia social.

Mientras que aquella majestuosa Asamblea parecía atestiguar cada vez más, cuán necesario sea el poder temporal para ejercer libremente el espiritual, aquel se encontraba siempre amenazado: de modo que Napoleón mantenía en Civita Vecchia una guarnición para asegurarlo contra los invasores. Mas cuando rompió la guerra con la Prusia, reclamó é hizo retirar esta guarnición, comprendiendo bien que, en caso de sufrir

algun desastre, quedaba expuesta á caer en poder del enemigo. Quiso, no obstante, obtener del gobierno italiano nuevas promesas y seguridades; y el ministerio, así en el Parlamento, como al embajador declararon: « que el Gobierno del rey se conformaría exactamente con lo estipulado en el Convenio de 1864. » Y cuando algunos Licurgos alzaron la voz en la Cámara italiana para pedir que se invadiese el Estado pontificio, el ministro de Negocios extranjeros, Venosta, respondió alegando la gran responsabilidad en que el Gobierno incurriría, si lo hiciese; responsabilidad de que no se crearían exentos ni aun los Estados berberiscos; y al expresarse de este modo, reconocía, al mismo tiempo, la obligación que tenía de no atacar, ni de permitir que se atacase la frontera pontificia, en virtud de la garantía y salvaguardia del derecho comun de gentes.

Lanza, el presidente del consejo añadió: « ¿ Creéis, Señores, que sea prudente el venir á excitar en la Cámara al Gobierno para que invada y ocupe un Estado que se halla reconocido por todas las Potencias de Europa.....? y esto ¿ sin que exista ninguna de aquellas causas que se reputan como legítimas? »

Pero no bien fueron conocidas las terribles derrotas sufridas por el ejército francés, y que el rey Víctor Manuel había cambiado el morrión (kepi) francés, por el yelmo prusiano, cuando se anunció que el ministerio había deliberado « resueltamente el acceder y llevar á efecto el cumplimiento del voto nacional, marchando á Roma. »

La situación en que se hallaba la Europa en aquellos momentos, hacia desvanecer toda esperanza de recibir ningún auxilio.

Al considerar y ver el Papa todos los inconvenientes que ofrecía la traslación á otro punto de la Santa-Sede, y los trastornos que se seguirían, determinó quedarse en Roma, y no abdicar una soberanía de la que no era más que el depositario, apoyando el *non possumus*, con alguna resistencia.

Mientras tanto, cinco divisiones del ejército real organizadas bajo el pié de guerra y con el completo material de campaña, se avanzaron para combatir á los ocho mil hombres de que se componía el ejército pontificio. Roma fué asediada y asaltada por la brecha abierta con la artillería en la Puerta Pia. La soldadesca del ejército real, unida á la chusma y á los paisanos de la ínfima plebe, recorrieron la ciudad gritando « ¡ Viva quien vence! » y haciendo grande algazara y fiesta: luego, el plebiscito, que en el año de 99 agregó á la Francia el Piemonte, y en el de 1860 la Saboya y Niza, vino á legalizar y sancionar el hecho consumado con 40,835 votos afirmativos y 46 negativos, suponiéndose que

20 de setiembre.

los restantes, ó sean los que se habían abstenido de votar, eran otros tantos votos afirmativos, ó por lo ménos consintientes.

1871. El día 1º del año 1871 fué trasladada á Roma la capital de la monarquía, y la residencia real establecida en el palacio Quirinal; y en ese día mismo decía el rey en la casa consistorial del municipio: « Por fin ya estamos en Roma, y nadie nos la quitará. » El 13 de Mayo fueron publicadas las leyes llamadas de Garantías, divididas en dos títulos. En el primero, concerniente á las prerogativas del Sumo Pontífice, se declara sagrada é inviolable la persona del Papa, el cual será completamente libre de ejercer todas las funciones de su ministerio espiritual; y se le señala una dotación de 3,225,000 liras; dotación que había sido fijada anteriormente, con el goce ó usufructo del palacio del Vaticano y del Lateranense, así como de la Villa, ó quinta de recreo de Castel-Gandolfo.

El segundo título es relativo á las relaciones del Estado con la Iglesia; y en el artículo 15 se dice: que el Gobierno renuncia al derecho de Legación apostólica en Sicilia; y en todo el reino, al denostamiento y propuesta de colación de los beneficios mayores.

1870. Por el artículo 16 quedan abolidos el *exequatur* ó *placet* regio y toda otra forma de asentimiento gubernativo, en lo referente á la publicación y ejecución de los actos de las autoridades eclesiásticas.

En el artículo 17, se dice: que en materias de disciplina y espirituales, no se admite reclamación, ni apelación contra los actos ó sentencias de la autoridad eclesiástica.

Por el artículo 18 se declara que en virtud de una ley posterior, se dispondrá la reorganización, la conservación y la administración de las propiedades eclesiásticas del reino.

La Cámara restringió estas garantías, y de estas restricciones salió un extraño embrión, un conjunto de privilegios sobre el derecho comun; de asilo antiguo sobre las franquicias modernas: no una absoluta supremacía del Estado, pero tampoco la Iglesia libre en el Estado libre: las seguridades y garantías dadas por un ministerio, pueden ser negadas y retiradas por el ministerio que le suceda. Así fué, que inmediatamente se empezó á discutir en el Parlamento, el suprimir aquellas, ó modificarlas.

Á pesar de lo muy contrarios y repugnantes que parecieron estos hechos al derecho comun, hallándose cada Potencia altamente preocupada por los temores de una revolución en su propia casa, no podía ocuparse ni pensar en lo que pasaba en la ajena, ocultando su debilidad bajo el manto de « la no intervención. » Por estas razones pudo decir el ministro Venosta: « Nosotros hemos venido á Roma sin que se nos opusiese

por nadie la menor protesta, ni se hiciese ninguna reserva, ó presentase alguno de esos documentos que, aún cuando no sean seguidos por hechos inmediatos, quedan siempre como gérmenes de una cuestión que puede ser suscitada más tarde. »

La Francia, tutora del derecho, aun en medio de sus desastres, fué la única y sola Potencia que protestó contra la violación de los convenios hechos con ella. Un considerable número de Obispos presentaron á aquella Asamblea nacional una exposición, en nombre de los « Católicos » que reclamaban de ella la libertad, para dejar libre la libertad de conciencia á doscientos millones de almas. « Es una gloria para la Francia, decían, el haberse conservado siempre católica, y el ser considerada como la protectora natural de la Iglesia. La Soberanía temporal es la salvaguardia de infinitos intereses, la cual no reposa solo, como tantas otras, sobre las garantías del derecho, de los tratados, y de las leyes internacionales, sino que toca á intereses más elevados y extensos. El Papa no es más italiano que austriaco, ó español: el poder temporal es un poder tan legítimo como cualquier otro, y es, además, una prenda de seguridad y de paz para los otros Estados europeos. La paz de Zurich y el acuerdo de setiembre llevan la firma de la Francia, y han sido lacerados, aprovechándose de nuestras desventuras. »

El ministerio y Thiers, que era entonces Presidente de la República, tuvieron que responder que la Francia no podía hacer reclamaciones que no fuesen apoyadas con la resolución de hacerlas valer, y que ahora no se estaba en situación de hacerlas.

El Papa se retiró al palacio del Vaticano, de donde no volvió á salir más, y el 20 de Octubre declaró suspendido el Concilio. En el mes de Noviembre dirigía una protesta á todos los prebendados contra los actos del Gobierno subalpino; luego, en las alocuciones de Marzo de 1877, no pide otra cosa más sino « entera y real independencia en el ejercicio del ministerio apostólico. » Á pesar de esto, un diputado le acusaba de « tomar la actitud de pretendiente »; otro le llamaba califa y embustero.

Si todo lo que se había hecho hasta entonces había tenido por objeto el desposeer al Papa, ahora que esto se había conseguido ¿ qué quedaba por hacer?

Habíase sostenido por algunos católicos que, libre el Papa de los negocios temporales, y una vez cesadas las amenazas, podría dedicarse con mayor desembarazo, al desempeño de los negocios espirituales, y á defender, no ya á Bolonia ó Spoleto, sino á Cristo y á Dios (1), en el caso

(1) En la sesión del 25 de Marzo de 1861, Cavour decía: